

" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 13 MAY 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Néstor Ismael AVILA, D.N.I. Nº 12.726.180, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para afrontar gastos que le ocasionen la derivación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de su hijo.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000). a favor del Sr. Néstor Ismael AVILA, D.N.I. Nº 12.726.180, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor del Sr. Néstor Ismael AVILA, D.N.I. Nº 12.726.180, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

255/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"